ORDEN PRI/1904/2021, de 29 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de las subvenciones por concesión directa y de carácter urgente destinadas a financiar a entidades que integran la Administración Local de Aragón afectadas por la borrasca Gloria y por la baja que la absorbió, entre los días 18 y 26 de enero de 2020, como complementarias a las subvenciones concedidas por Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, en virtud del Decreto-ley 7/2021, de 12 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza su tramitación.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71. 5 atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de régimen local, así como las relaciones para la cooperación y colaboración entre los entes locales y entre éstos y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El apartado 57 del mismo artículo dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de regulación, planificación coordinación y ejecución de medidas relativas a emergencias catástrofes naturales y otras situaciones de necesidad.

Igualmente, el artículo 79.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón estipula que, en materias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión.

Estos objetivos y requisitos a los que alude la norma estatutaria se regulan, para el ámbito autonómico, y siempre respetando la normativa básica prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

La Ley de Subvenciones de Aragón prevé, en los artículos 26 y siguientes, la posibilidad de conceder subvenciones a través del procedimiento de concesión directa en determinados supuestos, dentro de los cuales se encuentra las subvenciones que vengan establecidas por una norma legal distinta de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón que se otorgarán conforme al procedimiento que en ella se indique.

Mediante Decreto-ley 7/2021, de 12 de noviembre, del Gobierno de Aragón, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 234, de 16 de noviembre de 2021, se autorizó la tramitación, por el procedimiento de concesión directa y de carácter urgente, de subvenciones destinadas a financiar a entidades que integran la Administración Local de Aragón afectadas por la borrasca Gloria y por la baja que la absorbió, entre los días 18 y 26 de enero de 2020, como complementarias a las subvenciones concedidas por Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, ratificado por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2021.

El citado Decreto-ley, permite la concesión directa de determinadas subvenciones por el procedimiento regulado en el artículo 27 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, con convocatoria pública y de carácter urgente previsto en el artículo 14 bis de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Mediante Orden de 16 de noviembre de 2021, de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, se tramitaron las modificaciones precisas del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales para el periodo 2020-2023.

El 23 de noviembre de 2021, se publica la Orden PRI/1545/2021, de 18 de noviembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 239) por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria para la concesión directa y de carácter urgente de subvenciones destinadas a financiar a entidades que integran la Administración Local de Aragón afectadas por la borrasca Gloria y por la baja que la absorbió, entre los días 18 y 26 de enero de 2020, en virtud del Decreto-ley 7/2021, de 12 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la tramitación por el procedimiento de concesión directa y de carácter urgente de subvenciones destinadas a financiar a entidades que integran la Administración Local de Aragón afectadas por la borrasca Gloria y por la baja que la absorbió, entre los días 18 y 26 de enero de 2020, como complementarias a las subvenciones concedidas por Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría General de Coordinación Territorial.

Una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en los artículos nueve y diez de la citada Orden PRI/1545/2021, de 18 de noviembre.

Vistos los informes técnicos que proponen la estimación o desestimación de las solicitudes.

Visto el informe del Servicio de Coordinación de los Entes Locales, de 28 de diciembre de 2021, que propone la distribución entre las entidades locales solicitantes que reúnen los re-

csv: BOA20220114014

quisitos para obtener la condición de beneficiarias, del importe total de la convocatoria con arreglo a lo previsto en el artículo seis de la citada Orden PRI/1545/2021, de 18 de noviembre.

Vista la propuesta de Resolución del Director General de Administración Local como órgano instructor de 28 de diciembre de 2021.

Vista la fiscalización previa favorable por la Intervención del Gobierno de Aragón de fecha 29 de diciembre de 2021.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; el Decreto-ley 7/2021, de 12 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la tramitación, por el procedimiento de concesión directa y de carácter urgente, de subvenciones destinadas a financiar a entidades que integran la Administración Local de Aragón afectadas por la borrasca Gloria y por la baja que la absorbió, entre los días 18 y 26 de enero de 2020, como complementarias a las subvenciones concedidas por Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría General de Coordinación Territorial; la Orden PRI/1545/2021, de 18 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria para la concesión directa y de carácter urgente de subvenciones destinadas a financiar a entidades que integran la Administración Local de Aragón afectadas por la borrasca Gloria y por la baja que la absorbió, entre los días 18 y 26 de enero de 2020.

Visto que las competencias en materia de Régimen Local en la Comunidad Autónoma corresponden al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, de conformidad con el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, resuelvo:

1. Conceder las subvenciones solicitadas a cargo de la partida presupuestaria del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón 1252/760205/91002 que figuran como anexo I a la presente Orden, por un importe global de novecientos veintinueve mil ochocientos noventa y nueve euros y cuarenta céntimos (929.899,40 euros), indicando los municipios beneficiarios, número de proyecto y denominación objeto de la subvención, importe del presupuesto protegible e importe concedido conforme a los criterios de distribución establecidos en el artículo seis de la Orden PRI/1545/2021, de 18 de noviembre.

2. Desestimar las solicitudes de subvenciones que se detallan en el anexo II a la presente Orden, indicando los motivos de su desestimación.

3. Anticipar el 100% del pago de la subvención concedida a las entidades locales y por los importes relacionados en el anexo I de la presente Orden, habiendo comprobado la Dirección General de Administración Local de que dichas entidades locales se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como la ausencia de deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Declarar aceptada la subvención concedida a la vista de lo recogido en el artículo 13 de la Orden PRI/1545/2021, de 18 de noviembre.

5. Las actividades objeto de la subvención son las que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad local así como redes viarias de las diputaciones provinciales dañados como consecuencia de la catástrofe natural provocada por la borrasca Gloria, en los términos que recoge la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones previstas en el Real Decreto 778/2020, de 25 de agosto, por la que se declara la aplicación de las medidas previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, a diversas situaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

6. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

7. En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes la entidad local beneficiaria deberá destinarlos al fin concreto para el que se concedió la subvención durante cinco años contados desde la fecha de presentación de la justificación de la subvención si fuesen inventariables, y durante dos años en los restantes bienes.

8. Las ayudas recogidas en la presente Orden podrán sumarse a las concedidas por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública mediante Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaria General de Coordinación Territorial, sin que en ningún caso las sumas de ambas junto con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos e indemnizaciones percibidas, de los seguros contratados o de otras administraciones púbicas por las reclamaciones presentadas superen el 100% del coste de la actividad subvencionada.

csv: BOA20220114014

9. La entidad local beneficiaria comunicará al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, de forma inmediata, la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que financien la misma actuación subvencionada procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.

10. Las entidades locales beneficiarias remitirán, a través de la plataforma del Plan Localidad, dentro del plazo establecido en la Orden PRI/1545/2021, de 18 de noviembre:

a) En todo caso, certificación del secretario/a de la entidad local acreditativa la veracidad y la regularidad de la documentación justificativa de la subvención, la aplicación de los fondos recibidos y justificación de la subvención concedida de conformidad con el anexo III disponible en la dirección electrónica http://www.aragon.es/-/subvenciones-a-entidades-locales-de-aragon, todo ello de conformidad con el artículo 32.5 de la LSA.

b) Cuando la subvención concedida sea superior a 90.000 euros en su cómputo individual, proyecto, certificación/es e informe final de obra, a los efectos de proceder a realizar por la administración concedente la comprobación material de la inversión, levantando la correspondiente acta que lo acredite, firmada tanto por el representante de la administración como por el beneficiario, que deberá unirse al resto de la documentación justificativa.

11. Los beneficiarios de las subvenciones cumplirán con carácter general con el conjunto de las obligaciones y condiciones establecidas en la Orden PRI/1545/2021, de 18 de noviembre, así como demás normativa aplicable, en especial aquella necesaria para dar cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

12. El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden PRI/1545/2021, de 18 de noviembre, y en las demás normas aplicables, dará lugar a la pérdida del derecho de cobro de la ayuda o, en su caso, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver las ayudas percibidas más los intereses de demora, conforme a lo dispuesto en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

13. Las actuaciones subvencionadas deberán cumplir con las obligaciones de información, difusión y publicidad que corresponden al beneficiario de la subvención; en especial, en un lugar visible de la misma desde el exterior, un cartel normalizado, cuyo modelo se incorpora como anexo III a la presente Orden, en el que se indique la participación del Gobierno de Aragón en la financiación. El incumplimiento de esta obligación, llevará aparejado el reintegro del 10% del importe de la subvención concedida.

14. La presente Orden se notificará electrónicamente de forma individual a los interesados, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

15. Siendo la resolución de concesión de subvenciones que recoge la presente Orden, complementaria a las subvenciones concedidas por Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, las modificaciones que experimenten las subvenciones concedidas por el Estado, incluida la pérdida total o parcial del derecho al cobro o bien reintegro, afectarán a las subvenciones concedidas por la presente Orden, que se verán así mismo modificadas, tras la tramitación del oportuno expediente administrativo.

16. Advertir al interesado que contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2021.

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

csv: BOA20220114014

ANEXO I: SOLICITUDES ESTIMADAS

ENTIDAD	Nº Proyecto	Descripción	Importe Ppto. protegible €	Importe subvención €
AGUAVIVA	491	Proyecto básico y de ejecución de pabellón polideportivo en Aguaviva y derribo del pabellón multiusos	1.001.377,60	108.778,92
AINSA-SOBRARBE	384	Actuaciones de acondicionamiento de badenes sobre el río Ena en el acceso a las aldeas de Lecina y La Ripa t..m. de Aínsa-Sobrarbe (Huesca)	63.132,88	6.858,08
ALBALATE DEL ARZOBISPO	845	Daños generados por el acontecimiento meteorológico Gloria en las vías públicas y caminos	109.743,50	11.921,36
ALCALA DEL OBISPO	301	Mejora camino Monflorite en el término municipal de Alcalá del Obispo.	23.353,28	2.536,85
ALCORISA	210	Trabajos de saneo, protección y consolidación en talud bajo monte calvario de Alcorisa.	46.542,32	5.055,86
ALCORISA	213	Ejecución de sistema de contención y reparación de pavimentación en tramo de calle la virgen Alcorisa	53.111,92	5.769,50
ALCORISA	216	Ejecución de losa micropilotada para reparación puntual de vial	27.259,08	2.961,13
ALLOZA	220	Construcción muro y pavimentación	50.704,20	5.507,96
ALLUEVA	32	Desprendimientos de diversas instalaciones municipales y arreglo de caminos	10.916,62	1.185,87
ANDORRA	46	Reparación edificio antigua comarca por los efectos de la borrasca Gloria	54.561,26	5.926,95
BAGUENA	575	Obras de reconstrucción y reparación de daños provocados por la tormenta Gloria en el frontón pista polivalente del municipio de Báguena	201.712,80	9.995,36
BECEITE	111	Reparación ruta Parrizal	3.448,50	374,60
BECEITE	112	Trabajos cementerio por borrasca Gloria	5.304,64	576,23
BELVER DE CINCA	89	Actuaciones seguridad estructural Trva. Peñas por deslizamiento talud	130.469,50	14.172,80
BERANUY	674	Reparación pista acceso cementerio núcleo de Calvera	18.822,06	2.044,63
CALACEITE	41	Muros contención de tierras camino San Cristóbal	12.792,68	1.389,66
CANFRANC	332	Reparación de acera en la Calle Felipe V, en el término municipal de Canfranc	43.320,82	4.705,90
CANTAVIEJA	279	Demolición, desescombro y reconstrucción pabellón polideportivo	2.353.427,74	185.988,23
CAPDESASO	338	Memoria valorada de actuaciones urgentes de reparación de camino de Capdesaso (Huesca)	55.926,24	6.075,22
CARENAS	377	Obras de reparación de daños en la placeta Calle Castillo 41	27.219,02	2.956,78

csv: BOA20220114014

CASTEJON DE LAS ARMAS	387	Reforma de cubiertas de edificios municipales Plaza Joaquín Costa 1	17.963,24	1.951,33
CASTELLOTE	1178	Valoración de los daños ocasionados por la borrasca Gloria en el pabellón polideportivo de Castellote (Teruel)	31.897,60	3.465,01
CASTELLOTE	1185	Valoración de los daños ocasionados por la borrasca Gloria en una nave municipal en el polígono industrial de Castellote.	8.803,26	956,29
CASTELLOTE	1194	Valoración de los daños ocasionados por la borrasca Gloria en el edificio situado en Calle Virgen del Rosario nº1 en Castellote	31.487,80	3.420,50
CASTELLOTE	1198	Valoración de los daños ocasionados por la borrasca Gloria en el camino a la central en Abenfigo, Castellote,	2.433,42	264,34
CASTELLOTE	1202	Valoración de los daños ocasionados por la borrasca Gloria en camino Val de la Casa	2.283,22	248,03
CASTELLOTE	1205	Valoración de los daños ocasionados por la borrasca Gloria en el camino de San Bartolomé.	19.458,80	2.113,80
LA CODOÑERA	117	Reconstrucción de parte del muro de contención de la Calle Las Rocas	20.917,40	2.272,25
CRETAS	146	Daños en infraestructuras municipales originadas por la borrasca Gloria	63.763,42	6.926,57
CRIVILLEN	120	Reparación daños en caminos de Crivillén por tormenta Gloria	16.222,46	1.762,23
CUCALON	1220	Daños en estructura exterior de madera del edificio multiusos	3.130,00	340,01
CUCALON	1228	Daños en cubierta del frontón municipal	6.740,00	732,16
CUCALON	1236	Daños en caminos municipales	3.970,00	431,26
LAS CUEVAS DE CAÑART	413	Daños causados por la borrasca Gloria: Convento de Los Servitas y zona piscinas	14.079,78	1.529,48
D. P. HUESCA	1273	Corrección de taludes en la HU-V-6441 y HU-V-6443 Panillo, Pano (t.m. Graus)	257.942,84	28.020,14
D. P. HUESCA	704	Acondicionamiento de firme y drenaje en la HU-V-9532 acceso a Juseu (t.m. Graus)	33.376,18	3.625,63
D. P. HUESCA	715	Muro de sostenimiento y reparación obra de paso en la HU-V-6311 en Buesa (t.m. Broto)	48.390,90	5.256,67
D. P. HUESCA	725	Muro de contención en la HU-V-9601 en Vilas del Turbón (t.m. Torrelaribera)	36.299,12	3.943,15
D. P. HUESCA	734	Muros de contención y sostenimiento en la carretera HU-V-2201 en Borau (t.m.de Borau)	176.963,78	19.223,45
D. P. HUESCA	741	Reposiciones pavimentos y drenajes HU-V-2131 accesos a Oza (t.m. Valle de Hecho)	46.827,62	5.086,85
D. P. HUESCA	743	Reposición sistema de drenajes y pavimentos en la HU-V-9322 de acceso a litera (t.m. Viacamp y Litera)	37.499,40	4.073,53
D. P. HUESCA	766	Muros de contención y acondicionamiento de taludes en la ctra. HU-V-6441 de acceso a Panillo (t.m. Graus)	262.928,60	28.561,74

csv: BOA20220114014

D. P. HUESCA	772	Muros de contención y acondicionamiento de taludes en la ctra. HU-V-6432 de acceso a Secastilla (t.m. Secastilla)	168.748,56	18.331,03
D. P. HUESCA	779	Acondicionamiento talud en el ramal de acceso a Luzás desde la A-2615 (t.m. Tolva)	15.012,42	1.630,79
D. P. HUESCA	784	Acondicionamiento del acceso Sagarras Altas-La Mellera (t.m. Lascuarre)	48.396,14	5.257,24
D. P. HUESCA	786	Corrección de trazado por deslizamiento en acceso a Espluga (t.m. Foradada del Toscar)	20.813,02	2.260,90
D. P. HUESCA	792	Reparación accesos a El Sas y San Martín (t.m. Arén)	47.726,66	5.184,51
D. P. HUESCA	799	Reparación acceso a Ibort (t.m. Sabiñánigo)	48.244,36	5.240,75
D. P. HUESCA	800	Corrección del drenaje y recuperación pavimento acceso a Isín y Acumuer (t.m. Sabiñánigo)	48.247,08	5.241,05
D. P. HUESCA	801	Corrección deslizamiento plataforma acceso a Castanesa y ramal a Montanuy, y muro de contención en Erbera (t.m. Montanuy)	48.127,82	5.228,09
D. P. HUESCA	802	Mejora del acceso este en Benabarre (Huesca) (t.m. Benabarre)	45.791,98	4.974,35
D. P. HUESCA	826	Acondicionamiento accesos rurales a La Miranda, La Mariñosa y La Terrezuela (t.m. de Graus)	46.835,64	5.087,72
ESCUCHA	1203	Reconstrucción nave industrial en polígono industrial Escucha (Teruel)	675.351,36	73.362,92
ESCUCHA	235	Reconstrucción frontón municipal	692.169,70	75.189,88
FAYON	492	Construcción Camino Rivés y pasos 1 y 2	29.760,00	3.232,81
FERRERUELA DE HUERVA	587	Daños placas multiservicios	12.537,14	1.361,90
FERRERUELA DE HUERVA	593	Daños placas pabellón	16.081,08	1.746,87
FONFRIA	20	Reparaciones y desperfectos ocasionados por Gloria	10.257,58	1.114,27
FONZ	478	Obras de reparación de los caminos del t.m. de Fonz por los daños causados por el temporal Gloria	17.725,28	1.925,48
FUENTES CLARAS	973	Daños ocasionados a consecuencia de la borrasca Gloria en el municipio de Fuentes Claras.	40.311,94	4.379,06
FUENTES DE JILOCA	312	Consolidación de viario y pavimentación C/ Olmillo	19.190,98	2.084,71
FUENTESPALDA	75	Mejoras red de caminos municipales	20.086,30	2.181,96
GEA DE ALBARRACIN	106	Reconstrucción del muro de piedra en el parque del Rastro	7.216,44	783,91
GRAUS	862	Recuperación y reparación de espacios afectados por la borrasca Gloria en enero 2020 en Graus	30.129,00	3.272,89

csv: BOA20220114014

HOZ DE JACA	380	Obras de reparación en el municipio de Hoz de Jaca por desperfectos ocasionados por la borrasca Gloria	18.917,88	2.055,04
JATIEL	372	Reparación daños Gloria	15.806,74	1.717,07
LAGUERUELA	598	Reparación pabellón Lagueruela	35.245,50	3.828,69
LALUENGA	536	Acondicionamiento del camino de La Clamor	20.465,28	2.223,13
LAPERDIGUERA	214	Reparación del Paseo del recinto amurallado	6.457,54	701,47
LINARES DE MORA	451	Deslizamiento en acceso zona baja del municipio	29.998,96	3.258,77
LINARES DE MORA	455	Descolgamiento del canal del tejado de la nave multiusos	6.998,04	760,20
MAELLA	118	Reparación daños y acondicionamiento Camino del Pinar	29.805,92	3.237,79
MANCHONES	417	Reparación caminos rurales	31.032,00	3.370,99
MAZALEON	290	Acondicionamiento caminos y saneamiento aguas residuales borrasca Gloria	39.684,32	4.310,88
MOSQUERUELA	324	Reparación de canales en el recinto ferial de Mosqueruela	6.318,62	686,38
NOGUERUELAS	1003	Reconstrucción de muros de mampostería	6.628,82	720,09
OJOS NEGROS	882	Rehabilitación cubierta antiguo edificio matadero municipal	40.800,00	4.432,07
OJOS NEGROS	930	Reparación infraestructuras turísticas minas de Sierra Menera	6.565,94	713,25
LOS OLMOS	632	Reparación de los daños ocasionados por la borrasca Gloria en Los Olmos	42.342,78	4.599,66
PALOMAR DE ARROYOS	79	Reposición de muro en el área recreativa La Laguna	7.927,72	861,19
PEÑARROYA DE TASTAVINS	809	Mejoras red municipal caminos rurales daños causados borrasca Gloria	23.396,20	2.541,51
PITARQUE	65	Reparación tejado anexo polideportivo en Pitarque	7.110,82	772,45
LA PORTELLADA	269	Reparación red de caminos municipales	19.954,40	2.167,64
LA PUEBLA DE CASTRO	778	Reparación de caminos públicos	10.700,66	1.162,40
LA PUEBLA DE HIJAR	641	Reparación daños Gloria	50.476,00	5.483,17
RAFALES	221	Reparación pista polideportiva	5.955,62	646,96

csv: BOA20220114014

RAFALES	222	Reparación infraestructuras municipales	5.095,44	553,51
RUBIELOS DE MORA	563	Reparación muro y camino rural	23.072,86	2.506,38
SABIÑANIGO	1028	Restitución de la captación del abastecimiento de agua a Sabiñánigo y núcleos en el río Aurín	61.675,38	6.699,75
SANTA CRUZ DE NOGUERAS	1252	Daños en canales pabellón municipal	4.477,00	486,33
SARIÑENA	1136	Reparación asfaltado calles municipales, término municipal de Sariñena	30.000,00	3.258,88
SARIÑENA	1144	Reparación de badén en camino La Huerta, término municipal de Sariñena	4.628,24	502,76
SARIÑENA	1150	Reparación sumideros viveros y recinto ferial, término municipal de Sariñena	4.997,20	542,85
SARIÑENA	1274	Reparación de saneamiento C/ Corruncuéis, término municipal de Sariñena	4.792,80	520,64
SARIÑENA	696	Reparación y consolidación de la rambla la valle de Lastanosa-zona este, término municipal de Sariñena	19.463,30	2.114,29
SARIÑENA	720	Reparación y consolidación de la Rambla La Valle de Lastanosa-zona oeste, término municipal de Sariñena	11.182,00	1.214,70
SECASTILLA	389	Reparación de caminos públicos en el término municipal de Secastilla	33.995,08	3.692,86
SESA	101	Restitución infraestructuras-reparación y acondicionamiento de caminos por daños causados por la "borrasca Gloria" en tm de Sesa	10.231,42	1.111,43
LA SOTONERA	747	Memoria valorada de reparación de caminos deteriorados por lluvias torrenciales de la borrasca Gloria en enero de 2020 en el municipio de La Sotonera	29.670,06	3.223,03
TORRALBA DE LOS SISONES	744	Reparación cubierta edificio horno	15.838,80	1.569,40
TORRES DE BARBUES	653	Reparación de daños paso del Río Flumen	12.409,44	1.348,03
TORRES DE BARBUES	755	Reparación de daños ocasionados por tormenta Gloria en camino desde Valfonda de Santa Ana a Torralba de Aragón	7.820,22	849,50
TORRES DE BARBUES	791	Reparación de daños camino desde Torres de Barbués al Río Flumen	4.722,86	513,04
TORREVELILLA	385	Reparación tejado terraza piscinas	9.095,56	988,05
TRAMACED	335	Memoria valorada de actuaciones urgentes de reparación de varios caminos de Tramaced (Huesca)	42.409,74	4.606,94
VALDEALGORFA	480	Reparación de cubierta de edificio municipal almacén y guardería	13.280,20	1.442,62

csv: BOA20220114014

VALDEALGORFA	805	Reparación y reposición de cubierta de pista polideportiva en colegio	15.238,92	1.655,39
VALDEALGORFA	811	Reparación y sustitución de cubierta de almacén municipal	26.196,20	2.845,67
VALDERROBRES	1083	Reconstrucción de la cubierta de las pistas de pádel de Valderrobres	119.997,66	13.035,26
VALDERROBRES	199	Reconstrucción de un vado o paso badén en camino rural en Valderrobres	71.459,20	7.762,56
VALDERROBRES	200	Reconstrucción del pabellón polideportivo municipal	508.066,20	55.190,86
VALDERROBRES	204	Reconstrucción de las pistas de pádel de Valderrobres	53.299,82	5.789,92
VICIEN	150	Memoria valorada para la reparación de varios caminos rurales y otras afecciones por los daños causados por la borrasca Gloria entre el 18 y 26 de enero de 2020 en el t.m. de Vicién (Huesca)	29.326,60	3.185,73
VILLANUEVA DE HUERVA	367	Reposición y reparación muro polígono 59 parcela 9009 paraje Quiñones	50.923,64	5.531,80
VILLANUEVA DE JILOCA	408	Impermeabilización y acondicionamiento del entorno del pabellón municipal de Villanueva de Jiloca	12.992,92	1.411,41
VILLARLUENGO	114	Almacén municipal y cochera bomberos en Villarluengo	48.297,74	5.246,54
VILLARROYA DE LOS PINARES	1259	Reparación daños instalación solar escuelas municipales localidad por la borrasca Gloria	10.501,34	1.140,75
VILLASTAR	250	Reparación muro Calle Camino Real en Villastar	9.650,44	1.048,32
				929.899,40

csv: BOA20220114014

ANEXO II: SOLICITUDES DESESTIMADAS

ENTIDAD	Nº Proyecto	Descripción	Motivo desestimación
NOGUERUELAS	1013	Reconstrucción de cubierta en almacén municipal	El conjunto de las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos e indemnizaciones percibidas, superan el 100% del coste de la actividad subvencionada (artículo 7 de la Orden PRI/1545/2021, de 18 de noviembre, de convocatoria)
BECEITE	108	Memoria valorada trabajos reparación caminos públicos por borrasca Gloria.	La actuación objeto de la solicitud, no ha sido subvencionada mediante Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, incumpliendo lo previsto en el artículo 1 del Decreto-Ley 7/2021, de 12 de noviembre, del Gobierno de Aragón y artículo 1 de la ORDEN PRI/1545/2021, de 18 de noviembre.
TORREVELILLA	388	Reparación y asfaltado de caminos	El conjunto de las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos e indemnizaciones percibidas, superan el 100% del coste de la actividad subvencionada (artículo 7 de la Orden PRI/1545/2021, de 18 de noviembre, de convocatoria)
TAMARITE DE LITERA	917	Intervención de obra de gran reparación de camino Vencillón y Hospitalet ubicados en el pol. 36 de la parcela 134 a la 154.	El Ayuntamiento de Tamarite de Litera, con fecha 28 de diciembre de 2021 ha remitido a esta Dirección General de Administración Local el justificante de presentación de la Cuenta General del citado Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020 ante la Cámara de Cuentas de Aragón, documentación insuficiente ya que no se acompaña de la certificación expedida por la citada Cámara que acredite que la Cuenta se ha formado de conformidad con el procedimiento y contenido establecido legalmente y que ha sido descrito con anterioridad. Es más, en modo alguno puede acreditarse ese cumplimiento por cuanto el plazo de información y de presentación de reclamaciones, reparos u observaciones no concluye hasta el próximo día 10 de enero de 2022, de aceptarlo así supondría una grave merma en los derechos de los interesados al impedir tanto el acceso y conocimiento del contenido propio de la Cuenta General del Ayuntamiento como el de formular las alegaciones que a sus derechos convengan. Por lo tanto se concluye que el Ayuntamiento no ha subsanado en el plazo concedido a tal efecto por lo que procede su desestimación.
TAMARITE DE LITERA	926	Intervención de obra de gran reparación de camino Hospitalet y camino transversal ubicados en el pol. 36 con inicio en la parcela 243 y fin en la 230	
TAMARITE DE LITERA	932	Intervención de obra de gran reparación de camino de La Mecheta y Hospitalet ubicados en el pol. 36 con inicio en la parcela 64 y fin en la 18	

csv: BOA20220114014

ANEXO III: CARTEL

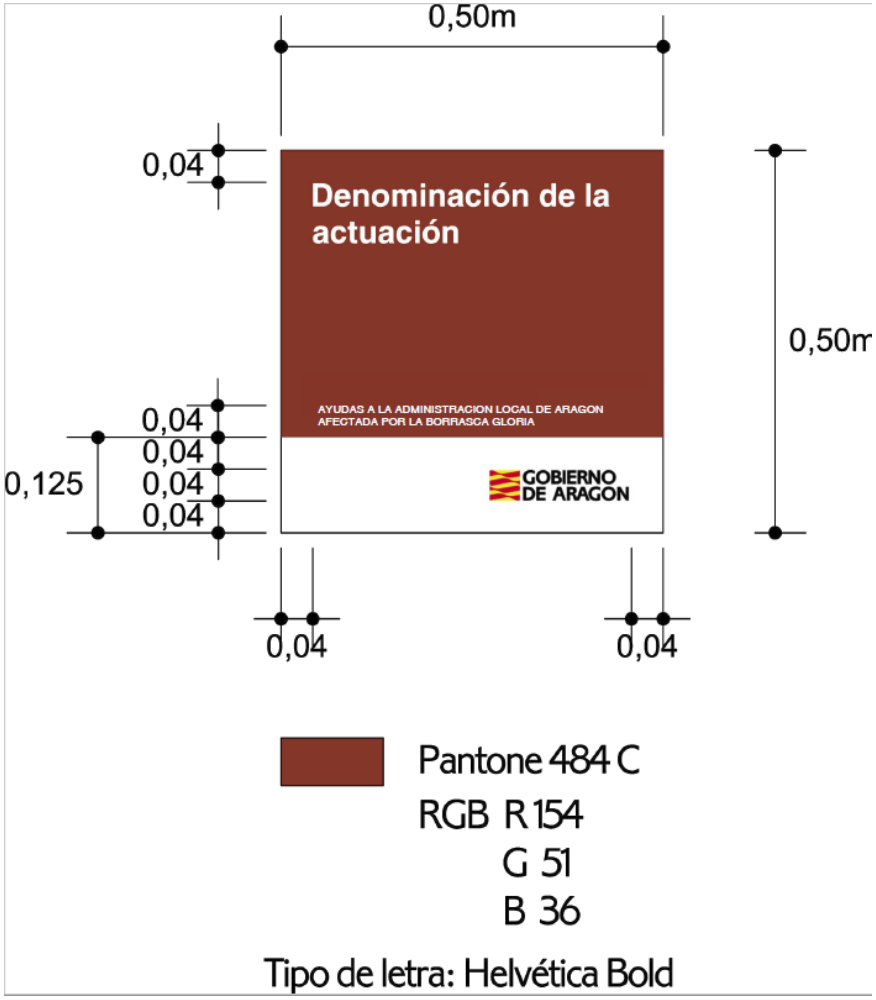

csv: BOA20220114014